

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33595
Nombre	Derecho de la Contratación Privada
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	36 - Derecho de la contratación privada	Optativa

RESUMEN

La asignatura Derecho de la contratación privada tiene carácter de optativa y se imparte en el cuarto curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos durante el primer cuatrimestre. Su carga lectiva es de 4,5 créditos ECTS (112,5 horas).

La materia objeto de la misma es el Derecho contractual, con una perspectiva civil. De ese modo, aborda tanto la teoría general del contrato, como los contratos en particular (en especial, la compraventa, la permuta, la donación, el arrendamiento, el contrato de obra y el de servicios, el de sociedad, el mandato, los contratos de financiación y garantía, contratos en la litis, contrato de alimentos y vitalicios, juego y contratos atípicos).

Se trata, pues, de uno de los ámbitos más importantes del Derecho Civil Patrimonial, puesto que es la base para el intercambio de bienes y servicios entre particulares.

Comoquiera que está destinada a los alumnos de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se hará especial hincapié en las relaciones contractuales que tienen trascendencia práctica en estos estudios.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se requieren

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Conocer los principales contratos que utiliza la empresa para su organización.
- Ser capaz de calificar y analizar la documentación contractual.
- Conocer las instituciones y organismos que intervienen y garantizan la contratación privada.
- Conocer las responsabilidades derivadas del incumplimiento de contratos o de otros hechos ilegítimos.
- Ser capaz de asesorar de manera preliminar en materia de aseguramiento de responsabilidades.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Teoría General del Contrato

a teoría general del contrato incluye los siguientes temas:

- Introducción al Derecho de contratos
- Requisitos esenciales del contrato
- Formación del contrato
- Interpretación del contrato
- Eficacia del contrato
- Ineficacia del contrato

2. Contratos en particular

Los contratos en particular incluyen los siguientes temas:

Compraventa y otros contratos de transmisión del dominio

Contratos de arrendamiento

Contratos de obras y servicios

Contrato de sociedad civil

Contrato de mandato

Préstamo y otros contratos de financiación

Contrato de depósito

Contrato de resolución de controversias

Contratos de garantía

Contratos de juego y aleatorios

Otros contratos

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Elaboración de trabajos individuales	10,50	0
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
Lecturas de material complementario	6,00	0
Resolución de casos prácticos	6,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE



Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.



En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- CARRASCO PERERA, Á. et alii, Derecho civil II, Tecnos, Madrid.
- DÍEZ-PICAZO, L. Y GULLÓN BALESTEROS, A., Sistema de Derecho civil, II, Tecnos, Madrid.
- DE VERDA, J. R., et alii, Derecho civil II, Tirant lo Blanch, Valencia.
- ESTRUCH, J., MARTÍNEZ, L., y VERDERA, R.: Derecho de contratos. Teoría general y cuasicontratos, coord. R. Verdera, Aranzadi, Pamplona, 2009
- LACRUZ BERDEJO, J.L., et alii, Elementos de Derecho civil, t. II, Dykinson, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ, Á., MONTÉS PENADÉS, V.L., Y ROCA TRIAS, E., Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C., PABLO CONTRERAS, P. DE, PÉREZ ÁLVAREZ, M. A. Y PARRA LUCÁN, M^a A.: Curso de Derecho civil II, Cuaderno de prácticas y guía para el estudio, Madrid.
- ORDUÑA MORENO, J. et alii, Curso de Derecho privado, Tirant lo Blanch, Valencia.